



Plante marencois.

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA Y  
SIXTE.

Dr. Ignacio Lopez del Puerto  
Munoz

D. Pedro Antonio Maun

Alcalde

Dr. Joaquin de Hoya e  
Favardo

Dr. Pedro Lopez

D. Pedro Antonio  
de la Cruz Calceiro

Tu prevencio

D. Joseph Amador

Tu Co. Antonio Thorecillo  
de Poble

*[Large handwritten flourish]*

En la Villa de Caravaca en primero del mes de septiembre de mil  
setecientos setenta y siete, se Junto el Consejo Justicia y  
Rreunio de ella a saber los señores D. J. de  
D. Juan Jimenez de Anzuaga del Consejo de su Magestad  
su Alcalde de el Crimen de la Sala de la Ciudad de  
Balencia presente la R. Jurisdiccion ordinaria de esta  
dha villa, D. Andres de Gueraza D. Juan Lucas Lucas  
D. Diego Melgarejo de Aquitan D. Juan de Noya, y  
Poble D. Pedro Antonio Maun D. Juan Benvenuto  
Munoz D. Juan Thorecillo de Puerto D. Yonacio de  
per su Junta previa Juramto de Juan Juan Portero de  
esta dha Ayuntamiento, quien lo hizo como se requiere de  
haber creado todos los Cavalleros Capitanes racion  
de lo siete = Crene creado entro D. Juan Caviano